**RESOLUCIÓN No. 078 DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-005-2025.**

La suscrita Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Distrital 0055 de 2025 y resolución 0952 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

**CONSIDERANDO**

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado dieciocho (18) de marzo de 2025, la secretaria general del Distrito de Barranquilla publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2025, cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema

**RESOLUCIÓN No. 078 DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-005-2025.**

electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial del proceso es de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($1.100.000. 000.OO),** INCLUIDO EL IVA, Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Que la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202500105 de 21 de enero de 2025, para amparar el presupuesto del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2025, cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES".**

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR** el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Aviso de convocatoria, estudios previos y Proyecto de liegos | 18 de marzo de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP |

**RESOLUCIÓN No. 078 DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-005-2025.**

| | | |
|---|---|---|
| | | II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos | 26 de marzo de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones. | 27 de marzo de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo para manifestar Interés | 1 de abril de 2025 | A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones. | 1 de abril de 2025 | A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Respuesta a las observaciones pliego de Condiciones y expedición de adenda | 3 de abril de 2025 | A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso. | 7 de abril de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación de informe de evaluación preliminar | 9 de abril de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe | 14 de abril de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo | 21 de abril de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |

**RESOLUCIÓN No. 078 DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-005-2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Expedición acto administrativo de adjudicación | 21 de abril de 2025 | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3. |
| Firma del contrato | Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.<br><br>Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3. |
| Entrega de las garantías | Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. |
| Aprobación de la garantía | Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías | Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.<br><br>Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3. |
| Liquidación y pago de las estampillas que se generen por la suscripción del presente contrato - | Dentro de los 10 días siguientes | Una vez pagadas deberá cargarse en la plataforma del Secop II (Ejecución) |

**RESOLUCIÓN No. 078 DE VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-005-2025.**

| | | |
|---|---|---|
| | a la suscripción del mismo | |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

**ARTICULO TERCERO. ORDENAR** la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO.** Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO**. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**
Secretaria General.

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherin Numa – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación